

JUZGADO VEINTE CIVIL MUNICIPAL DE ORALIDAD DE BOGOTÁ

Bogotá D. C., veintiuno (21) de septiembre de dos mil veintiuno (2021)

Ref: DESPACHO COMISORIO No. 002 DEL JUZGADO PROMISCO MUNICIPAL DE SIBATE DENTRO DEL PROCESO DE RESTITUCIÓN DE INMUEBLE No. 2019-00247-00 DE LUZ MYRIAM CASTILLO URREGO CONTRA HERNANDO EMILIO CASTILLO URREGO Y MABEL CONSTANZA CARRILLO CUEVAS

En atención a lo solicitado por el JUZGADO PROMISCO MUNICIPAL DE SIBATE y con fundamento en los artículos 37 al 40 del Código General del Proceso, el Juzgado,

RESUELVE:

PRIMERO: AVOCAR el conocimiento de las diligencias.

SEGUNDO: AUXILIAR Y DEVOLVER al lugar de origen el Despacho Comisorio No 002 de fecha 24 de marzo de 2021 proveniente del JUZGADO PROMISCO MUNICIPAL DE SIBATE

TERCERO: SEÑALESE el día VEINTICINCO (25) del mes de NOVIEMBRE del año DOS MIL VEINTIUNO (2021), a partir de las NUEVE DE LA MAÑANA (9:00 AM), para REALIZAR la diligencia de secuestro de la cuota parte 10% del bien inmueble embargado de propiedad del señor HERNANDO EMILIO CASTILLO URREGO C.C. 51.723.237, identificado con folio de matrícula inmobiliaria No. 50S-413426, el cual se encuentra ubicado en la calle 45A sur No. 53B-25 y/o AV. Calle 45A sur No.53-21 de esta ciudad.

Designase como secuestre a quien aparece en acta anexa a este proveído. Comuníquesele.

NOTIFÍQUESE,

(Firma Electrónica)
GLORIA INÉS OSPINA MARMOLEJO
JUEZ

ladt

*JUZGADO VEINTE CIVIL MUNICIPAL DE ORALIDAD
DE BOGOTÁ D.C.*

*La presente decisión es notificada por anotación en
ESTADO ELECTRONICO Nro. 076 Hoy veintidós (22)
de septiembre de dos mil veintiuno (2021) a la hora
de las 8:00 a.m.*

La Secretaria

DIANA MARIA ACEVEDO CRUZ

Firmado Por:

Gloria Ines Ospina Marmolejo
Juez
Juzgado Municipal
Civil 020 Oral
Bogotá D.C., - Bogotá, D.C.

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación:

ba1681e84774d50bee8828d55729c7d9d1183e24ae88a94337d3234b84b4e33d

Documento generado en 21/09/2021 06:32:59 p. m.

Valide este documento electrónico en la siguiente URL:

<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>